

**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
OBRA MENOR**

**Nº 0033**

SANTA CRUZ AMILPAS, CENTRO OAXACA, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 20 \_\_\_\_\_

OBRA NUEVA

AMPLIACIÓN

RENOVACIÓN

REGULARIZACIÓN

OTRO: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL PROPIETARIO**

NOMBRE COMPLETO DEL PROPIETARIO (S): Silvia Jiménez Sánchez

DIRECCIÓN: Xaltocan # 10 Colonia El Bajío, Santa Lucía del Camino

TELÉFONO LOCAL: 951 1327233 CELULAR: 951 310 56 35

**DATOS DE LA OBRA**

CASA HABITACIÓN

DEPARTAMENTOS

COMERCIAL

OTROS

ESPECIFICAR: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: Calle Limas # 131, Colonia Los Naranjales Santa Cruz Amilpas

NÚMERO OFICIAL VIGENTE: 131

NÚMERO DE ALINEAMIENTO VIGENTE: \_\_\_\_\_

USO DE SUELO: Habitacional

DESCRIPCIÓN DE OBRA A REALIZAR: Construcción de dos cocinas con zapata corrida de cimentación, costillos de concreto armado, muro de ladrillo.

DESCRIPCIÓN DE AVANCE (EN CASO DE TENER): \_\_\_\_\_

  
Silvia Jiménez Sánchez

NOMBRE (S) Y FIRMA DEL (OS) PROPIETARIO (S)  
(EN CASO DE SER APODERADO PRESENTAR CARTA PODER)  
PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- Copia fotostática de la escritura o acta de posesión.
- Copia fotostática de identificación vigente del propietario o poseedor.
- Copia fotostática del pago predial vigente.
- Copia fotostática del recibo de pago de agua potable y drenaje vigente
- Copia fotostática de la constancia de no adeudo del comité de la colonia (en caso que se requiera)
- Copia fotostática de alineamiento, uso de suelo y número oficial vigente.

• Deberá entregar la documentación en folder verde

ESTE DOCUMENTO NO ES LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, NI AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRA.

ESTE DOCUMENTO NO AMPARA NINGÚN APEO Y DESLINDE

CUALQUIER INFORMACIÓN APÓCRIFA PRESENTADA CANCELA EL TRAMITE

ESTÁ PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER TIPO DE TRABAJO SIN CONTAR CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE

A TODA OBRA QUE, CONTANDO CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, NO SE LLEVE A CABO DE ACUERDO AL PROYECTO AUTORIZADO, SE LE DARÁ EL TRATAMIENTO DE OBRA Ó CONSTRUCCIÓN EJECUTADA SIN LICENCIA, DEBIENDO EL PROPIETARIO HACER LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN Y REALIZAR EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DE MODIFICACIÓN CUBRIENDO EL PROPIETARIO EL PAGO DE DERECHOS Y SANCIONES QUE RESULTEN DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE OAXACA. LA AUTORIZACIÓN DEPENDERÁ DE QUE DICHA MODIFICACIÓN CUMPLA CON LA NORMATIVA VIGENTE EN LA MATERIA, EN CASO DE QUE EL PREDIO COLINDE CON AFLUENTES PLUVIALES, LINEAS DE ALTA TENSIÓN DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), DEBERÁ PRESENTAR EL DICTAMEN DE DERECHO DE VÍA EMITIDO POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.